



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La preocupante acumulación de residuos e insalubridad provocada por la formación de basurales sobre la calle Cirilo Blanco, en el tramo comprendido entre la calle Yugoslavia y la calle Renacimiento del barrio Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de estos acopios indebidos de desechos en la vía pública genera focos infecciosos de alta peligrosidad que propician la proliferación de plagas y vectores de enfermedades, afectando de manera directa la salud e higiene de los vecinos del sector;

Que la gravedad de la situación ambiental y el impacto negativo en la calidad de vida de las familias linderas requieren de una intervención técnica e inmediata por parte de los servicios de limpieza urbana;

Que es imprescindible no solo la eliminación urgente de los residuos acumulados, sino también la adopción de medidas permanentes que eviten la reincidencia en la conformación de mini basurales en dicho trayecto;

Que es deber prioritario del municipio velar por el saneamiento ambiental, la salubridad pública y el mantenimiento de las condiciones de higiene en la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud urgente de inspección, saneamiento integral y erradicación de basurales en la calle
Cirilo Blanco entre la calle Yugoslavia y la calle Renacimiento del Barrio Nuevo**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga con carácter de urgencia la realización de un operativo de inspección, recolección de residuos, saneamiento total y erradicación de los basurales situados en la calle Cirilo Blanco, entre la calle Yugoslavia y la calle Renacimiento.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que implemente controles de fiscalización ambiental y la colocación de cartelería disuasiva en el tramo mencionado a fin de prevenir la formación de nuevos focos de acumulación de basura.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**